

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8789/2000.-

VISTO:

El expediente Municipal de mensura N° C-0106-07/95, y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el plano de mensura particular y subdivisión de parte del remanente del Lote Z1 parte del lote oficial 4- sección I, Colonia Bouquet Roldán, confeccionado por el Ingeniero Civil Nelson Damiani, registrado con fecha 29 de octubre de 1997, por la Dirección Provincial del Catastro, bajo expediente N° 2756-6516/95 surgen los inmuebles destinados a espacios verdes.-

Que por planilla de cesión de superficie para dominio público, consta la cesión realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, firmada por el señor Julio Jesus RUSSO, quién lo hace en carácter de Presidente de dicho Instituto, respecto de los espacios verde, ochavas y vías de comunicación.-

Que a fin de proceder a la aceptación, corresponde dictar la norma legal pertinente.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 072/2000, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 2 del presente expediente, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2000, celebrada por el Cuerpo el 27 de abril del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

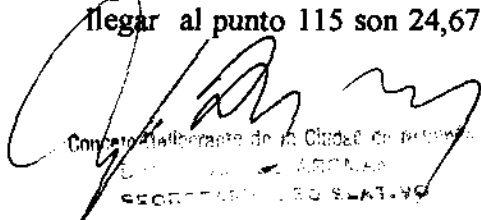
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ACEPTASE la cesión de superficie para Dominio Público Municipal -----efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, representada por el Presidente, Arquitecto Julio Jesús RUSSO, con libreta de Enrolamiento N° 7.688.161, cargo que acredita por Decreto n° 18, de fecha 10 de diciembre de 1995, de los espacios verdes que surgen del plano de mensura particular y subdivisión de parte del remanente del Lote Z1, parte del lote oficial 4, sección I, colonia Bouquet Roldan, confeccionado por el Ingeniero Civil Nelson Damiani, registrado con fecha 29 de octubre de 1997, por la Dirección Provincial de Catastro, bajo expediente N° 2756-6516/95 y se designan como:

ESPACIO VERDE 1: conformando un polígono irregular de las siguientes medidas: partiendo del punto 75 y siguiendo en dirección Este por su frente Norte, hasta llegar al punto 76 son 113,64 m., desde allí y en dirección Sur hasta llegar al punto 77 al Este son 18,21 m., desde allí y en dirección Oeste hasta el punto de partida donde cierra la figura al Sur son 112,18 m., encerrando una superficie total de 1021,24 m2, linda al Norte, Este, Sur y Oeste con calles a ceder.-

ESPACIO VERDE 2: conformando un polígono irregular de las siguientes medidas: partiendo del punto 111 y en dirección Este hasta llegar al punto 112 al Norte mide 23,66 m., desde allí y en dirección Sureste hasta llegar al punto 113 son 23,54 m., desde allí siguiendo en la misma dirección hasta llegar al punto 114 son 25,68 m., desde allí y hasta llegar al punto 115 son 24,67 m., desde allí y en dirección Sur hasta llegar al punto 116


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

son 25,23 m., desde allí y en dirección Suroeste hasta llegar al punto 117 son 22,64 m., desde allí siguiendo en la misma dirección y hasta llegar al punto 118 son 29,53 m., desde allí y en dirección Sureste hasta llegar al punto 119 son 27,41 m., desde allí y en dirección Sur hasta llegar al punto 120 son 32,82 m., desde allí siguiendo en la misma dirección hasta llegar al punto 121 son 20,67 m., desde allí hasta llegar al punto 122 son 23,74 m., desde allí en dirección Sureste y hasta llegar al punto 123 son 53,30 m., desde allí siguiendo en la misma dirección hasta llegar la punto 124 son 28,43 m., desde allí y en dirección Sureste hasta llegar al punto 125 son 28,67 m., desde allí y en dirección sureste hasta llegar al punto 126 son 28,17 m., desde allí y en dirección Sur hasta llegar al punto 127 son 14,05 m., desde allí y en dirección Sureste hasta llegar al punto 128 son 12,95 m., desde allí y en dirección Oeste hasta llegar al punto 150 son 80,70 m., desde allí y en dirección Norte hasta llegar al punto 149 son 157,04 m., desde allí siguiendo en la misma dirección hasta llegar al punto 148 son 79,09 m., desde allí y hasta llegar al punto 147 son 64,35 m., desde allí y hasta llegar al punto 111 de partida son 62,94 m., cerrando la figura, con una superficie total de 15.241,29 m², linda: al Norte y al Este con parte del Remanente Lote Z1, al Sur con calle Perez Navella a ceder en medio del resto del Remanente Z1 y al Oeste con calle a ceder en medio de las manzanas 1 A, 2, 3, 4, 5 y 6 todos de su mismo plano desubdivisión.-

ARTÍCULO 2º): Por la Dirección Tierras Fiscales- División Notarial, dése conocimiento a -----la Dirección General de Espacios Verdes para su cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

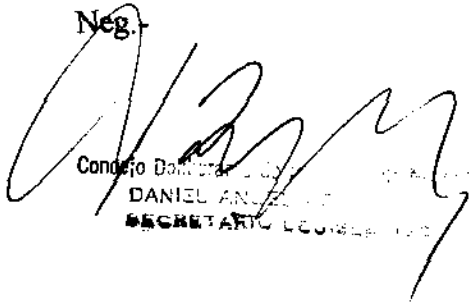
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL (EXPEDIENTE N° SEO 8096-M-1999).-

ES COPIA:

Neg.-

FDO: ZAMBON

AROMANDO.-


Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANZORZA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No	8788	179	2000
Promulgada por Decreto No	0579	179	2000
Expte. No	SEO 8096-M-99		
Obs.:	_____		